URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
DVL.- / IAV.- / RCC / MCO / RPMM.- / DVL.- / HSU.- / ADR.- / vat.-

DECRETO EXENTO Nº 4412 /
CAUQUENES, 26 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Ingreso N°1327 de fecha 05.09.2023, de Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Decreto Exento N°878 de fecha 29.08.2023, de Subsecretaria de Educación, que Aprueba Convenio Plan de Transición, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. Convenio Plan de Transición de fecha 12.12.2022, suscrito el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
5. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N°878 de fecha 29.08.2023, de la Subsecretaria de Educación, que aprueba Convenio Plan de Transición, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.040, a fin de asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso, considerando la situación educacional, administrativa y financiera de la respectiva municipalidad o corporación municipal.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE CONVENIO PLAN DE TRANSICIÓN,** de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por orden del Ministerio de Educación por el Director de Educación Pública, don **JAIME VEAS SÁNCHEZ** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**; mediante el cual las partes dentro de sus atribuciones, vienen en asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional Departamento de Educación Cauquenes, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso, considerando la situación educacional, administrativa y financiera de la respectiva municipalidad o corporación municipal.

2. **NÓMBRASE CONTRAPARTE TÉCNICA,** a don Hugo Hernán Suazo Ulloa, C.I.N°6.141.386-3, Jefe Departamento Educación Municipal Cauquenes(R).

3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Ministerio de Educación
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem
- c.c Planificación Daem